



Municipalidad de Santa Rosa del Aguaray

Dpto. de San Pedro-Rca. Del Paraguay

Ley de Distritación N° 1931/02.

PODER LEGISLATIVO.

Dpto. San Pedro – Republica del Paraguay.

RESOLUCION J.M. N° 64 / 2026.

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL A LLEVAR ADELANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN EL PROYECTO DENOMINADO “AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BUSES SANTA ROSA DEL AGUARAY”.-

VISTO: La nota presentada por la Intendencia Municipal, por la cual solicita autorización para llevar adelante el procedimiento de Contratación por Excepción para la ejecución del proyecto denominado "Refacción y Ampliación de la Terminal de Ómnibus – Sector Colectivos de Pasajeros"; y, -----

CONSIDERANDO: Que, la Terminal de Ómnibus constituye una infraestructura destinada a la prestación de un servicio público esencial para la ciudadanía.-----

Que, la infraestructura existente presenta un avanzado estado de deterioro, principalmente en su cubierta y demás elementos estructurales, situación que representa un riesgo para la seguridad de los usuarios y funcionarios, debido a los fuertes vientos, lluvias intensas y demás fenómenos climáticos registrados. Que, resulta necesario ejecutar de manera inmediata los trabajos de refacción y ampliación para garantizar la continuidad y seguridad del servicio público.-----

Que, el procedimiento deberá ajustarse a las disposiciones establecidas en la Ley N.º 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", su reglamentación y demás normas aplicables.

Que, analizados los antecedentes, la Junta Municipal considera conveniente autorizar a la Intendencia Municipal a iniciar el procedimiento correspondiente.

POR TANTO LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA.

RESUELVE

Art. 1º. **AUTORIZAR**, a la Intendencia Municipal a realizar el procedimiento de Contratación por Excepción para la ejecución del proyecto denominado "Ampliación y refacción de la Estación de Buses Santa Rosa del Aguaray ", con cargo a los recursos de la Fuente de Financiamiento 011 – Ley N.º 3984/10 – Regalías y Compensaciones, conforme a las disposiciones legales.-----

Art. 2º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.


.....
Lic. Emilio Maribel Arce Acosta.
Secretaría de la Junta Municipal.


.....
Abg. Luis Carlos Báez.
Presidente de la Junta Municipal.

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNIQUESE Y CUMPLIDO ARCHIVAR.

Santa Rosa del Aguaray, 23 de Julio de 2026.


.....
Yviana Di Maria
Secretaría Municipal.


.....
Lic. Pedro Cabañas.
Intendente Municipal